

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2021
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3400-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PPG/MCA/EDBG

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:00Z / 24/09/2025T21:21:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	2a b6 4c 58 d9 03 fb 7f 84 ba d4 cf ce 39 47 fb 89 53 fc a6 a8 11 ae c5 5f 0b 11 91 61 9f 89 8e 03 f3 75 86 d9 68 4a 54 d0 06 f6 fa e3 1e d9 86 96 e5 11 53 be ee 26 42 ea f9 6d 0c da 04 fd 01 b9 f0 69 a9 93 5c c1 29 12 54 42 14 34 7b 8d 5d fe 4f 6c 9d f1 ab 17 3c 25 41 5c 92 59 9a 99 78 42 1b cb d2 4d c6 4f e2 7a 77 2b 52 6d b2 d6 2f 01 bd 80 d5 3e 9b d8 32 fb fd f9 67 aa 2f f5 4c af f0 a5 a2 d3 0f f5 cf ff ed b4 0b c6 21 10 4d a2 c9 ff 5e 54 ac a4 21 5a 57 e5 8a 4c ac db f2 aa 87 d9 cc d2 f8 40 c0 fd ec 70 f7 fb 21 5b e6 a6 d9 b2 47 cd 2e 4e d5 63 62 94 7a de 6d 8b e6 e3 ce 24 9a 90 7d 44 0d 94 be a0 a3 a1 6f 3d 4e 01 59 f0 57 ae 68 3e 84 4f f0 07 41 3d a8 90 46 a2 c5 9b ce e0 6d 2c fe 72 99 73 15 e4 b3 3a 95 46 83 d8 3c 84 2e 86 01 56 aa 9e dd 46 eb a2 07 ce b1 08 d8 e4 c1 58 b7 dd 1b 06 37 42 87 58 71 dd ad 9f ff d6				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:01Z / 24/09/2025T21:21:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:21:00Z / 24/09/2025T21:21:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	503398			
	Datos estampillados	55EF5A8895994D406983C3CBBEB8B69C326C5F500827B82AD6037A12FD8AA8E29B5C			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:22:27Z / 23/09/2025T17:22:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	70 ff 1d 5b a2 f4 bd f9 e1 0c 0e eb 41 df e9 a5 49 2a b0 60 75 f7 91 de 6e bd ad 40 0a fd 7b fd 7c 71 76 ca ce 65 29 5b 52 fb a0 f5 30 8a b7 5f 01 ca cf 71 bd d3 f8 6b 66 23 59 5b 00 f6 0f ad 71 58 ae 0f c2 ed 61 2c 6f 3d ec 24 a3 a5 98 03 c8 bf 90 f6 af 87 83 db e3 29 13 88 55 a9 b4 22 83 ff 92 af 6f b1 6f d6 5e 45 4e 70 a8 4e ab 3c 13 9e 0c 23 ab 4b 94 b1 dd ec 60 71 c4 c9 47 dd c2 1f ae f0 52 3a 85 19 d7 b5 b2 76 11 92 00 80 99 21 5c 4d 43 4e e2 3d 4b 74 3d 44 36 c5 d9 a1 e8 97 41 59 9e c8 14 c0 94 4c c6 45 5a 66 02 98 60 46 ad f1 6a 89 24 d9 03 8d 13 16 b4 e4 1d 08 24 3f 32 bf 8a d0 99 0b 2f 2d 3d a2 dc 43 87 f0 32 97 89 16 df b8 04 f1 c4 8d f8 16 88 41 9a 74 b9 33 47 44 97 52 56 e4 71 29 fa a4 03 ed 2b d8 00 4a 81 ad a2 cd d1 8b 3a 8f b7 92 5f 8c 41 40				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:22:43Z / 23/09/2025T17:22:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:22:27Z / 23/09/2025T17:22:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	495838			
	Datos estampillados	49A6C5D26B88B12791AB867803F0C62F708BDD80AA60C82D8CC67F1823EAC513245D			